

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**VALENCIA NÚMERO 13****EDICTO**

Don José Ramón Santamaría Blasco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 945 de 2010, a instancias de doña Gemma Montánchez Rosselló, contra “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, don Pedro Tortosa Modejar, don Edorto J. Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda y doña Antonia Magdaleno Carmona, en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Gemma Montánchez Rosselló contra la empresa “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, y los administradores concursales de la mercantil demandada, condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 10.602,50 euros por los conceptos detallados en el hecho probado tercero de esta resolución, más la cantidad de 2.141,51 euros en concepto de interés por mora, debiendo la administración concursal de la mercantil demandada estar y pasar por esta declaración y condena.

Y para que conste y sirva de notificación a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 9 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.618/12)